

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD

1620-2025 -022213

Ibagué, mayo 13 del 2025

MEMORANDO

PARA: VILMA RIVERA
Secretaria de las TIC

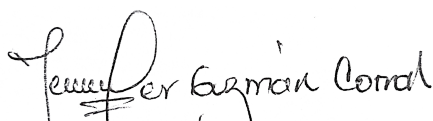
DE: Directora de prestación de servicios y calidad

ASUNTO: Solicitud Publicación Notificaciones en la página web de la Alcaldía

Comedidamente me permito solicitar la publicación de las siguientes respuestas a Peticiones y Solicitudes, con las notificaciones por aviso correspondientes:

Petición Radicado Externo 2025-043869 de 29-04-2025 Respuesta N° 2025-039305 de 13-05-2025

Cordialmente,



YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL
Directora Prestación de Servicios y Calidad
Secretaría de Salud de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD
1630- 2025 -039305

Ibagué, mayo 13 de 2025

Señor/a
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta PQRD No. 2025- 043869 radicado el 29 de abril 2025

Respetado (a) señor/a, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal y de la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad de la Secretaría de Salud de Ibagué.

En atención a una comunicación anónima recibida en la Secretaría de Salud Municipal, en la que se manifiesta inconformidad con la atención brindada por una funcionaria contratista de la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, nos permitimos informar lo siguiente:

Desde esta Dirección se realizó la revisión del caso mencionado, y se hizo la respectiva trazabilidad con la contratista aludida. La profesional manifestó que recuerda un caso en el cual un ciudadano se mostró inconforme luego de recibir la respuesta sobre una solicitud para adelantar cita médica. Según la trazabilidad realizada, se evidenció que la gestión ya se había adelantado ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud correspondiente, y que la cita no podía ser adelantada debido a que la orden médica especificaba "Control en 3 meses", criterio técnico que debe ser respetado por la entidad prestadora.

No obstante, se le indicó al ciudadano que, en caso de presentar un deterioro en su estado de salud, podía acudir al servicio de urgencias o solicitar una nueva cita por consulta externa, de acuerdo con el procedimiento habitual.

Lamentamos cualquier malentendido que haya podido generarse y reiteramos el compromiso de esta Secretaría con la atención respetuosa, oportuna y humanizada hacia la ciudadanía. Seguiremos fortaleciendo los procesos de atención al ciudadano, así como las competencias comunicativas y humanas de nuestros equipos.

Calle 15 6-65 Centro
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.304
Correo corporativo. calidad.servicios@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD

Agradecemos este tipo de manifestaciones, ya que permiten identificar oportunidades de mejora en nuestro servicio. Quedamos atentos a cualquier información adicional que permita dar mayor claridad o seguimiento a la situación descrita.

Cordialmente,

YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL

Directora de Prestación de Servicios y Calidad
Secretaría de Salud de Ibagué

Calle 15 6-65 Centro
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT.304
Correo corporativo. calidad.servicios@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

1630-2025 -039305

Ibagué, mayo 13 de 2025

Señor
Anonimo

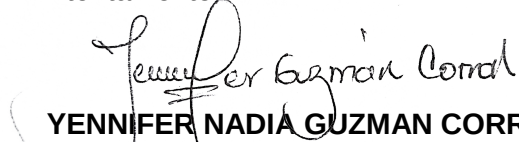
Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a su Petición Radicado Interno N° 2025-043869 de 29-04-2025

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 025776 de 10-05-2023, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, Dirección de Salud Pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno 2025-001879 de 10-01-2025.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Avenida 15 N° 6-67, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Atentamente,



YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL
Directora Prestación de Servicios y Calidad
Secretaría de Salud de Ibagué